



**AUTORIZACIÓN DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA
De fecha 28/06/2021**

Resolución N° 21/274

Acta 018/2021

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO: I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio,
II) que se han recibido partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Se aprueba 5/5 afirmativo, el gasto del Fondo de Incentivo Municipal La Floresta por \$ 10.000 (diez mil pesos uruguayos) Limager S.A. (D.M. VOLA) correspondiente a reparación de arranque del tractor.
- II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
municipio
canelones

[Handwritten signature]
e. Pereyra
Luzajol

[Handwritten signature]
L. Traves
CONSEJAL

[Handwritten signature]
Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta